

Anexo VI

Resultados de la votación por correspondencia de 4-10 de junio de 2020

REGULAR MEMBERS/MEMBRES TITULAIRES/MIEMBROS TITULARES				DEPUTY MEMBERS/MEMBRES ADJOINTS/MIEMBROS ADJUNTOS			
GOVERNMENTS GOUVERNEMENTS GOBIERNOS	AGREE POUR DE ACUERDO	DO NOT AGREE (CONSENSUS) CONTRE (CONSENSUS) EN DESACUERDO (CONSENSO)	DO NOT AGREE (NO CONSENSUS) CONTRE (PAS DE CONSENSUS) EN DESACUERDO (NO CONSENSO)	GOVERNMENTS GOUVERNEMENTS GOBIERNOS	AGREE POUR DE ACUERDO	DO NOT AGREE (CONSENSUS) CONTRE (CONSENSUS) EN DESACUERDO (CONSENSO)	DO NOT AGREE (NO CONSENSUS) CONTRE (PAS DE CONSENSUS) EN DESACUERDO (NO CONSENSO)
Azerbaijan	X			Australia	X		
Bahrain	X	4(a); 5(b)		Bangladesh			
Barbados				Brunei Darussalam			
Brasil	X		1(b)	Bulgaria	X	1(b), 1(c), 1(e)	
Canada	X			Cameroun			
Chile				Cuba			
China	X			Czechia	X		
Côte d'Ivoire	X			Ecuador	X		
Ethiopia				Eswatini			
France				Finland	X		
Germany	X			Greece	X		
India				Guatemala			
Iran (Islamic Republic of)	X			Indonesia			
Ireland	X			Iraq			
Italy	X	1(a), 1(b), 1(c), 1(e), 1(g)		Maroc			
Japan	X			México	X		
Korea (Republic of)	X			Myanmar			
Lesotho	X			Namibia			
Mauritanie				Nepal			
Panamá	X	1(a), 1(b), 1(e), 1(f), 1(g)		Nigeria			
Perú				Paraguay			
Poland	X			Romania	X		
Russian Federation				Rwanda			
Sénégal	X	1(b); 1(g)		Saudi Arabia	X		
Tchad	X	4(b)		Suisse	X		
Thailand	X	(a), 1(b), 1(c), 1(e), 1 (f), 1(g)		Turkey	X		
United Kingdom	X			Uganda			
United States	X			Uruguay			
TOTAL	20	6	1	TOTAL	11	1	0

REGULAR MEMBERS/MEMBRES TITAIRES/MIEMBROS TITULARES				DEPUTY MEMBERS/MEMBRES ADJOINTS/MIEMBROS ADJUNTOS			
EMPLOYERS EMPLOYEURS EMPLEADORES	AGREE POUR DE ACUERDO	DO NOT AGREE (CONSENSUS) CONTRE (CONSENSUS) EN DESACUERDO (CONSENSO)	DO NOT AGREE (NO CONSENSUS) CONTRE (PAS DE CONSENSUS) EN DESACUERDO (NO CONSENSO)	EMPLOYERS EMPLOYEURS EMPLEADORES	AGREE POUR DE ACUERDO	DO NOT AGREE (CONSENSUS) CONTRE (CONSENSUS) EN DESACUERDO (CONSENSO)	DO NOT AGREE (NO CONSENSUS) CONTRE (PAS DE CONSENSUS) EN DESACUERDO (NO CONSENSO)
Mr Scott BARKLAMB	X			Mr Adnan ABU EL RAGHEB			
M. Hamidou DIOP	X			Mr Farooq AHMED	X		
Mr Rajeev DUBEY	X			Mme Joséphine ANDRIAMAMONJIARISON	X		
Sr. Alberto ECHAVARRÍA	X			Mr John BECKETT	X		
Ms Renate HORNUNG-DRAUS				Sr. Pablo DRAGÚN	X		
Sr. José María LACASA ASO	X			M. Khelil GHARIANI			
Mr Thomas MACKALL				Mr Vern GILL			
Mr Hiroyuki MATSUI	X			Mr Chariton KYRIAZIS			
Mr Khalifa MATTAR	X			Ms Hansong LIU			
Mr Mthunzi MDWABA	X			Sr. Juan MAILHOS			
M. El Mahfoudh MEGATELI	X			M. Blaise MATTHEY	X		
Mr Henrik MUNTHE	X			Ms Marina MOSKVINA			
Mme Anne VAUCHEZ	X			Ms Jacqueline MUGO			
Sr. Fernando YLLANES				M. Koffi N'DRI			
				Mr Olusegun OSHINOWO	X		
				Sr. Guido RICCI	X		
				Mr Ton SCHOENMAECKERS	X		
				Mr Joze SMOLE			
				Mr Ancheta TAN	X		
TOTAL	11	0	0	TOTAL	9	0	0

REGULAR MEMBERS/MEMBRES TITULAIRES/MIEMBROS TITULARES				DEPUTY MEMBERS/MEMBRES ADJOINTS/MIEMBROS ADJUNTOS			
WORKERS TRAVAILLEURS TRABAJADORES	AGREE POUR DE ACUERDO	DO NOT AGREE (CONSENSUS) CONTRE (CONSENSUS) EN DESACUERDO (CONSENSO)	DO NOT AGREE (NO CONSENSUS) CONTRE (PAS DE CONSENSUS) EN DESACUERDO (NO CONSENSO)	WORKERS TRAVAILLEURS TRABAJADORES	AGREE POUR DE ACUERDO	DO NOT AGREE (CONSENSUS) CONTRE (CONSENSUS) EN DESACUERDO (CONSENSO)	DO NOT AGREE (NO CONSENSUS) CONTRE (PAS DE CONSENSUS) EN DESACUERDO (NO CONSENSO)
Mr Francis ATWOLI				Sr. Antonio AMANCIO VALE			
Ms Silvana CAPPUCCIO	X			Mr Zahoor AWAN			
Mr R. Pillai CHANDRASEKHARAN				Ms Amanda BROWN			
Ms Marie CLARKE WALKER				Ms Annette CHIPELEME	X		
M. Luc CORTEBEECK	X	1(a), 1(f)		Mr Plamen DIMITROV	X		
Sra. Maria Fernanda FRANCISCO	X			Mme Amal EL AMRI			
Ms Akiko GONO	X			Sra. Eulogia FAMILIA	X		
Mr Guangping JIANG				Sra. Rosa Elena FLERER GONZÁLEZ			
Sr. Gerardo MARTINEZ	X			M. Mody GUIRO			
Ms Catelene PASSCHIER	X			Mr Said IQBAL			
Mr Kelly ROSS				Ms Mary LIEW KIAH ENG			
M. Bernard THIBAUT	X	1(a), 1(f)		Ms Claudia MENNE			
Mr Ayuba WABBA				Ms Toni MOORE			
Mr Richard WAGSTAFF				M. Modeste NDONGALA	X		
				Mr Magnus NORDDAHL	X		
				Mr Bheki NTSHALINTSHALI			
				Ms Binda PANDEY	X		
				Mr Mohammed Shafer SAED	X		
				Mr Alexey ZHARKOV	X		
TOTAL	7	2	0	TOTAL	8	0	0

TOTAL	AGREE POUR DE ACUERDO	DO NOT AGREE (CONSENSUS) CONTRE (CONSENSUS) EN DESACUERDO (CONSENSO)	DO NOT AGREE (NO CONSENSUS) CONTRE (PAS DE CONSENSUS) EN DESACUERDO (NO CONSENSO)
Regular members /membres titulaires / miembros titulares	38	8	1
Deputy members /membres adjoints / miembros adjuntos	28	1	0
All members / tous les membres / todos los miembros	66	9	1

Recuento de los votos de los miembros titulares sobre la decisión 1, b)

GOBIERNOS	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	ABSTENCIÓN
Azerbaiyán	X		
Bahrein	X		
Barbados	X		
Brasil		X	
Canadá	X		
Chile	X		
China	X		
Côte d'Ivoire	X		
Etiopía	Sin respuesta		
Francia	X		
Alemania	X		
India	Sin respuesta		
Irán, República Islámica del	X		
Irlanda	X		
Italia		X	
Japón	X		
Corea, República de	X		
Lesotho	X		
Mauritania	Sin respuesta		
Panamá	X		
Perú	X		
Polonia	X		
Federación de Rusia	Sin respuesta		
Senegal			X
Chad	X		
Tailandia		X	
Reino Unido	X		
Estados Unidos	X		
TOTAL GOBIERNOS	24	3	1

EMPLEADORES	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	ABSTENCIÓN
Sr. Scott BARKLAMB	X		
Sr. Hamidou DIOP	X		
Sr. Rajeev DUBEY	X		
Sr. Alberto ECHAVARRÍA	X		
Sra. Renate HORNUNG-DRAUS	Sin respuesta		
Sr. José María LACASA ASO	X		
Sr. Thomas MACKALL	Sin respuesta		
Sr. Hiroyuki MATSUI	X		
Sr. Khalifa MATTAR	X		
Sr. Mthunzi MDWABA	X		
SR. El Mahfoudh MEGATELI	X		
Sr. Henrik MUNTHE	X		
Sra. Anne VAUCHEZ	X		
Sr. Fernando YLLANES	Sin respuesta		
TOTAL EMPLEADORES	14	0	0

TRABAJADORES	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	ABSTENCIÓN
Sr. Francis ATWOLI	Sin respuesta		
Sra. Silvana CAPPuccio	X		
Sr. R. Pillai CHANDRASEKHARAN	Sin respuesta		
Sra. Marie CLARKE WALKER	Sin respuesta		
SR. Luc CORTEBEECK	X		
Sra. Maria Fernanda FRANCISCO	X		
Sra. Akiko GONO	X		
Sr. Guangping JIANG	Sin respuesta		
Sr. Gerardo MARTINEZ	X		
Sra. Catelene PASSCHIER	X		
Sr. Kelly ROSS	X		
SR. Bernard THIBault	X		
Sr. Ayuba WABBA	Sin respuesta		
Sr. Richard WAGSTAFF	Sin respuesta		
TOTAL TRABAJADORES	14	0	0
	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	ABSTENCIÓN
GRAN TOTAL	52	3	1

Observaciones de los miembros del Consejo de Administración

BULGARIA
Miembro
gubernamental adjunto

1, b) Nos pronunciamos a favor de que el envío de información adicional sobre nuevos acontecimientos acerca de las memorias ya presentadas en 2019 a la OIT en virtud del artículo 22 sea de carácter voluntario y no obligatorio. Estimamos que el punto mencionado representará una carga adicional para los Estados Miembros, que ya han empezado a preparar sus memorias nacionales en el marco del procedimiento normal de presentación de memorias en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT. El proceso de preparación de las memorias nacionales sobre los convenios de la Organización que han sido ratificados constituye, por naturaleza, una tarea a largo plazo que exige proporcionar información y datos de diferentes departamentos, lo cual a su vez requiere actuar con prontitud para solicitar la información necesaria a las instituciones competentes. A este respecto, sírvase tomar nota de que Bulgaria ya ha empezado a preparar sus memorias nacionales en virtud del artículo 22. El Ministerio de Trabajo y Política Social ha enviado cartas a las Direcciones y entidades pertinentes a efectos de la presentación de las memorias. Con el enfoque propuesto en el apartado b) será necesario reorganizar el proceso ya iniciado de preparación de las memorias nacionales. Estimamos que esto no sólo representaría una carga adicional, sino que también crearía confusión en las entidades de la administración. Además, desde el punto de vista de los plazos, estimamos que el nuevo formato propuesto para la presentación de memorias crearía dificultades debido a que ya estamos al final del primer semestre del año y nos acercamos al nuevo plazo propuesto para la presentación de memorias — entre el 15 de septiembre y el 1.º de octubre de 2020. También debería tenerse en cuenta el tiempo necesario para traducir las memorias.

1, c) Nuestra posición respecto de este punto debería leerse conjuntamente con la opinión acerca del apartado b).

1, e) Como indica más arriba, Bulgaria ya ha empezado a preparar las memorias en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT, de acuerdo con la lista de memorias que se han de presentar este año a la Oficina Internacional del Trabajo. Nuestra posición respecto de este apartado debería leerse conjuntamente con las opiniones acerca del apartado b).

Bulgaria entiende la complejidad de la situación y los retos que afrontan todos los Estados Miembros en relación con la crisis causada por la pandemia de COVID-19 y aspira a encontrar la solución más apropiada y eficaz para que los Estados Miembros puedan cumplir plenamente sus obligaciones en materia de presentación de memorias.

Deseamos señalar que en esta etapa sigue habiendo aspectos poco claros con respecto al nuevo enfoque propuesto para la presentación de memorias. En primer lugar, deseamos saber si el período de referencia para presentar las memorias sobre la lista de convenios ratificados (prevista en el marco del calendario normal correspondiente a 2021) abarcará ahora cinco años en lugar de cuatro. En segundo lugar, deseamos saber si el nuevo enfoque que se propone utilizar para este año también afecta la preparación de las primeras memorias sobre un convenio ratificado — si se reabren las memorias de 2019, ¿habría que presentar esas primeras memorias o no?. Este año se pidió a Bulgaria que presentara su primera memoria relativa al Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm.131) que ratificó en marzo de 2018.

MÉXICO
Miembro
gubernamental adjunto

El Gobierno de México se permite manifestar su desacuerdo con la modificación realizada a las opciones de voto para los miembros adjuntos del Consejo de Administración a saber: 1) De acuerdo; 2) En desacuerdo, pero sin bloquear el consenso y 3) En desacuerdo y bloqueo del consenso, ya que estos no corresponden a la práctica ni se ajustan a las disposiciones que sobre votaciones establece el Reglamento del Consejo de Administración y el de la Conferencia.

La inclusión del término «bloquear consenso» contradice la explicación del párrafo 46 de la nota introductoria del Reglamento del Consejo de Administración, la cual señala que el consenso es «una práctica bien establecida que consiste en hacer todo lo posible por llegar, sin votación, a un acuerdo general». En ese sentido, la práctica del Consejo de Administración es justamente que las reservas del algún miembro no signifiquen capacidad de «bloquear el consenso» como sí se incluye en estas opciones. Además, el sistema de votación previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, brinda espacio suficiente para que, como lo indica el citado párrafo 46, quienes no estén de acuerdo con la tendencia general, puedan dar a conocer su posición o sus reservas, sin necesidad de bloquear el consenso, dejando constancia de ellas en el informe o en acta. Por tal motivo, el Gobierno de México reitera que no pueden crearse categorías de voto distintas de las previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, y que la excepcionalidad de la presente votación por correspondencia no genera precedente alguno hacia futuro.

1, b) El Gobierno de México entiende que esta decisión no se interpreta como una ruptura del ciclo de memorias de 2019, por lo que esta decisión no deberá generar algún precedente, ya que tiene su origen en la emergencia sanitaria derivada de la pandemia generada por la COVID-19.

PANAMÁ Miembro gubernamental titular	<p>1, f) El Gobierno de Panamá ya presentó esta memoria el 28 de febrero de 2020.</p> <p>1, g) El Gobierno de Panamá tiene en consulta tripartita las respuestas a dicho cuestionario. Próximamente estará enviando sus respuestas.</p>
TAILANDIA Miembro gubernamental titular	<p>1, g) Tailandia ha presentado las memorias de 2019 y 2020 en virtud del artículo 19, así como las memorias de 2019 en virtud del artículo 22. Ya hemos empezado el proceso de 2020 y presentaremos las memorias a más tardar el 1.º de septiembre de 2020. Si el ciclo de presentación de memorias se aplaza un año, tendremos que revisar nuestros planes de trabajo y las memorias. Por consiguiente, desearíamos proponer presentarlas de acuerdo con el plan original.</p>
Sr. Luc CORTEBEECK Miembro trabajador titular	<p>1, a) y 1, f) A mi juicio, en ambos apartados se utiliza una formulación muy débil. Se invita a los Estados Miembros a ... «si lo estiman oportuno». Este no es el sentido del artículo 19, y podría dar pie para invocar este texto como un precedente.</p>
Sra. Eulogia FAMILIA Miembro trabajadora adjunta	<p>1, a) Creo que es importante obtener información sobre la situación del empleo en general para evaluar el impacto de la COVID-19 en el empleo — los atrasos y nuevas situaciones que implica la pandemia para los trabajadores y trabajadoras en la protección del trabajo decente — y para promover una recuperación más firme de la economía y el trabajo.</p> <p>1, b) Es importante que los Estados informen su actuación en la aplicación de los convenios antes de que se mundializara la pandemia y conocer más a fondo de las debilidades y fortalezas de las condiciones laborales en que nos sorprendió la crisis.</p> <p>1, e) Aun cuando los convenios de OIT son herramientas válidas para superar la crisis y alcanzar la recuperación económica, estamos conscientes que la parálisis y el autoritarismo que se ha impuesto con el confinamiento y la interrupción de la normalidad productiva, obliga a continuar exigiendo pero dar un espacio de espera a los Estados para que vuelvan a la normalidad y puedan las partes rendir sus informes de manera más certera.</p> <p>1, f) y 1, g) Muy de acuerdo. Sobre todo porque necesitamos informaciones más profundas de la importancia del papel que jugaron estos grupos de trabajadoras y trabajadores, especialmente en los cuidados, los riesgos, vulnerabilidad y oportunidades en la coyuntura.</p>
Sra. Catelene PASSCHIER Miembro trabajadora titular	<p>En nombre de mi Grupo, deseo referirme al punto de decisión relativo al ejercicio de presentación de memorias (punto 1), en particular los apartados a) y b), para indicar que la formulación utilizada por el Grupo de Selección en estos apartados nos resulta muy problemática. Ambos apartados transmiten a los Estados Miembros el mensaje de que en realidad no tienen que esforzarse para presentar las memorias (puesto que en los dos casos se les «invita» a presentar memorias, y sólo «si lo estiman oportuno») y además ninguno de los puntos (incluido el punto 1, b)) contiene una referencia explícita a la pandemia de coronavirus (sólo se pregunta si hay algunas «novedades pertinentes»), a pesar de que los temas sobre los que ha de versar la memoria, en particular instrumentos sobre el empleo y temas específicos relacionados con el sistema de cuidados de salud, como el Convenio sobre el personal de enfermería están claramente y muy relacionados con la crisis actual. Esto tendrá una incidencia negativa en el grado de seriedad con que los Estados Miembros puedan tomarse las obligaciones en materia de presentación de memorias, así como en la pertinencia de los resultados de este ejercicio y en las posibilidades de que la Comisión de Expertos pueda examinarlas. Sin embargo, en aras de seguir avanzando con el ejercicio de presentación de memorias, mi Grupo aprueba con renuencia los proyectos de puntos de decisión propuestos. Queremos que estos comentarios se transmitan al Grupo de Selección cuando se discutan los resultados del ejercicio de votación, incluso nuestro mensaje de que esta manera de trabajar pone en entredicho la importancia de respaldar el sistema de control, también en tiempos de crisis, y no puede ni debería invocarse como un precedente en el futuro.</p>